

"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-10-2018-A-MDL

Lobitos, veintinueve de octubre del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

VISTO: Informe N° 0142-10-2018-CS-MDL, mediante el cual la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la Aprobación de Expediente de Contratación y la Conformación del Comité de Selección del Proceso Denominado: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE BARRIO CASTILLO, BARRIO CENTRO, BARRIO ZARUMILLA Y CASERIO SICHEZ DEL DISTRITO DE LOBITOS-TALARA-PIURA"**, y;

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios de la Ley N° 30556, Ley que aprueba las disposiciones para las intervenciones frente a desastres y crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, establece que el Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad ejecutora puede ser modificado para incluir o excluir contrataciones destinadas a la implementación del PLAN.

Que mediante Decreto Supremo 236-2018-EF, autorizan crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 a favor de diversos Gobiernos Locales, entre los cuales se encuentra incluida la Municipalidad de Lobitos con dos proyectos, los cuales se darán bajo el ámbito del Decreto Supremo N°071-2018-PCM, que aprueba el reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios.

Que el Artículo 25.- Órgano a cargo del procedimiento de selección del Decreto Supremo N°071-2018-PCM, que aprueba el reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios, indica en su tercer párrafo lo siguiente: "... **La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue**".

Que mediante documento del visto, la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita lo siguiente:

- A. La designación del Comité de Selección de los miembros titulares y suplentes para los procesos que se llevarán a cabo bajo el ámbito del Decreto Supremo N°071-2018-PCM, que aprueba el reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios.
- B. La Aprobación del Expediente de Contratación del proceso denominado: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE BARRIO CASTILLO, BARRIO CENTRO, BARRIO ZARUMILLA Y CASERIO SICHEZ DEL DISTRITO DE LOBITOS-TALARA-PIURA"**; que detalla un valor referencial de **S/. 844, 414.44 (Ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos catorce con 44/100 Soles)**, el mismo que se dará bajo la modalidad de Procedimiento Especial de Contratación N°002-2018-CS-MDL.

Que estando al amparo de las competencias que le confiere el numeral 6 del Artículo 20^a Atribuciones del Alcalde -, de la Ley N^o 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con cargo a dar cuenta al concejo.

RESUELVE:

Artículo Primero. - DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

Designar el Comité de Selección de los miembros titulares y suplentes para los procesos que se llevarán a cabo bajo el ámbito del Decreto Supremo N^o071-2018-PCM, que aprueba el reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios, el cual estará a cargo del Procedimiento Especial de Contratación del proceso denominado: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE BARRIO CASTILLO, BARRIO CENTRO, BARRIO ZARUMILLA Y CASERIO SICHEZ DEL DISTRITO DE LOBITOS-TALARA-PIURA"** y estará integrado por:

Miembros Titulares:

- | | | |
|-------------------------------------|---|---|
| 1. Heriggo Saturnino Torres Labán | : | Director de Infraestructura y Desarrollo Urbano |
| 2. María Excelina Chapilliquen Ruiz | : | Jefa de la Unidad de Logística. |
| 3. José Manuel Arévalo Macedo | : | Ing. Civil Externo. |

Miembros Suplentes:

- | | | |
|--------------------------------|---|---------------------|
| 1. Jim Paul Benites Dioses | : | Secretario General |
| 2. Luis Moisés Núñez Espinoza | : | Asesor Legal. |
| 3. Jesús Augusto Vite Bancayán | : | Servidor Municipal. |

Artículo Segundo.- DE LA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Aprobar el Expediente de Contratación del proceso denominado: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE BARRIO CASTILLO, BARRIO CENTRO, BARRIO ZARUMILLA Y CASERIO SICHEZ DEL DISTRITO DE LOBITOS-TALARA-PIURA"**; que detalla un valor referencial de **S/. 844, 414.44 (Ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos catorce con 44/100 Soles)**, el mismo que se dará bajo la modalidad de **Procedimiento Especial de Contratación N^o002-2018-CS-MDL**.

Artículo Tercero.-

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Unidad de Logística y Comité de Selección, bajo responsabilidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Christian Jaime Reque Lkontop
ALCALDE

C. c. - A - SG - GM - OAL - Logística - Comité de Selección - Cargo